

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL			
TOMA DE RAZON			
RECEPCION			
PART. JRIDICO			
DEPART. T.R. Y REGIST.			
DEPART. CONTAB.			
SUB, DEP. C. CENTRL			
SUB. DEP. E. CUENT.			
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.			
DEPART. AUDITOR			
DEPART. VOP. U. Y T.			
UB. DEP. MUNICIP.			
	:		
REFRENDACION			
REF POR \$	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		*****
IMPUTAC. R			
ANOT. POR S IMPUTA O SET. 2011			
BEBGGGGG REG. DE ARQUITECTU			D &
M.O.P RÉGION DEL MAULE			K.F
Constraint and Constraint Constra	TALCA	con service and no servicence extrapolation energy	

N° de Proceso 51096161

UNIDAD DE ADMINISTRACION D.A. REGION DEL MAULE

MAT. ADJUDICASE OFERTA DE ADQUISICION E INSTALACION PANTALLA ESTADIO FISCAL DE TALCA

16 SET. 2011 TALCA,

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- EI D.F.L. MOP. Nº 850 de 1997.
- La Ley 19.886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- El Decreto N° 1141 del 30.11.2006.
- La Resol. C.G.R. N° 520/96.
- La Resol. Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- La Resoi. DA. Nº 251/Ex. del 24.03.2010.
- La Resol. DA. Nº 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule. La Resol. DA. VII Reg. N° 638/Ex. del 01.06.2011 que aprueba las Bases
- Administrativas.
- El Aclaratorio Nº 1, Nº Proceso 4856840.
- La Res. DA. VII Reg. Nº 957/Ex. del 11.08.2011 que designa Comisión de Evaluación.
- El Informe de Evaluación de la Comisión, Nº Proceso 5056472 del 30.08.2011
- El ORD. DA. Nº 951 del 31.08.2011.
- EI ORD, IND, N° 8117 del 08.09.2011:

CONSIDERANDO:

- Que se requiere la Adquisición e Instalación de Pantalla para el Estadio Fiscal de Talca.
- Que se licitó a través del Portal Mercado Público según ID 824-14-LP11, publicada con fecha 03.06.2011.
- Que se recibieron dos (2) Ofertas a través del Portal Mercado Público las que fueron analizadas por la Comisión de Evaluación.
- Que de acuerdo al estudio efectuado por la Comisión de Evaluación de la Oferta Técnica y Económica, se propone adjudicar la presente licitación por provisión e Instalación de Pantalla para el Estadio Fiscal de Talca, a la Empresa LED NEON CHILE VIA PUBLICA LTDA.
- Que de acuerdo al documento del Subsecretario Director Nacional Instituto Nacional de Deportes ORD. IND. Nº 8117 del 08.09.2011, donde comunica la autorización de adjudicación a la Empresa LED NEON CHILE VIA PUBLICA LTDA, en la suma de \$ 111.681.500.- IVA Incluido, según imputación presupuestaria vigente para el ítem Equipamiento de acuerdo al Decreto Nº 449 de fecha 09.05.2011.

RESUELVO

D.A. VII REG. Nº _____/(EXENTA)

- 1º ADJUDICASE la oferta ingresada al Portal del Mercado Público por la Adquisición e Instalación Pantalla Estadio Fiscal de Talca mediante el ID 824-14-LP11 a la Empresa LED NEON CHILE VIA PUBLICA LTDA. RUT N° 76.627.600-8 por provisión e instalación de 2 pantallas de 6,4 x 3,84 mts. c/u, en la suma de \$ 111.681.500.- IVA Incluido.
- 2° PLAZO DE EJECUCION: 63 días corridos, según consta en los antecedentes ofrecidos por la Empresa, contados a partir de la tramitación de la presente Resolución.

- 3º GARANTIAS Y RETENCIONES: El contratista deberá constituir a favor del fisco una GARANTIA por \$ 7.817.705.- mediante BOLETA BANCARIA extendida a la orden del SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS REGION DEL MAULE equivaliendo su monto al siete (7%) del valor total final de la obra aceptada y plazo de vigencia será el del plazo aceptado de 63 días corridos más el período de garantía técnica correspondiente a 365 días corridos más 60 días corridos, lo que define un total de 488 días corridos, de acuerdo al punto 11 de las Bases Administrativas.
- 4º PROTOCOLIZACION: Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997.
- 5° IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la suma de \$ 111.681.500.- IVA Incluido, se pagará a la Empresa con cargo a Fondos del Instituto Nacional de Deportes de Chile, según imputación presupuestaria vigente para el ítem de Equipamiento conforme al Decreto N° 449 de fecha 09.05.2011 que se adjunta.

Qegiona/

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Director NayIB TALA GONZALEZ

Regional Arquitedto
Director Regional de Arquitectura
Region del Maule

CMC/APP/RTV/EAM/rtv. DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes (Original)

- Unidad Gestión de Proyectos

- Equipo 2

- Dpto. de Adquisiciones y Abastecimiento DA - Región del Maule